



## **DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE COMPOSTELA 1999 – ALAPE**

- 1-** Aceptar como edad de la adolescencia la segunda edad de la vida (10 a 19 años según los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Debe hacerse de forma flexible pues hay evidencia de comienzo puberal antes de esa edad y problemas que no se resuelven antes de los 20 años.
- 2-** Se recomienda la utilización de una historia clínica unificada basada en el sistema informático del adolescente (SIA-OPS), incluyendo aspectos actualizados. Esto debe permitir un mejor enfoque biopsicosocial con fines asistenciales, de docencia e investigación.
- 3-** Se considera prioritario que en la currícula del pregrado médico, la asignatura de Pediatría incluya la salud integral del adolescente con un enfoque a la prevención y a la promoción de la salud y su correspondiente evaluación.
- 4-** Se considera la necesidad de que la salud del adolescente sea incluida en la currícula de pregrado de otras asignaturas de la medicina y de otras titulaciones que tengan relación con el adolescente, con el fin de la consecución de un abordaje amplio e integrador.
- 5-** En la formación de especialización de postgrado de Pediatría debe dedicarse un periodo importante del mismo a la adolescencia, tanto en el área hospitalaria como extrahospitalaria.
- 6-** Se considera importante que en la especialización de otras áreas de la medicina, o de otras profesiones no médicas, que tengan relación con el adolescente se incluyan enseñanzas específicas sobre la misma.
- 7-** El pediatra debe ser, por su formación y vinculación al niño y la familia desde el periodo prenatal hasta finalizar el crecimiento y desarrollo, el profesional idóneo para coordinar el equipo de salud que asiste al adolescente.
- 8-** Debe establecerse una certificación oficial de reconocimiento de capacitación en Medicina del adolescente.
- 9-** Se considera imprescindible la educación continuada en el área de la salud del adolescente.
- 10-** Se considera prioritaria la asignación de más recursos humanos y de infraestructuras en la pediatría hospitalaria y extrahospitalaria para la atención al adolescente.